

**Parral,**

**DECRETO EXENTO N°**

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Compras N°638, de don Christian Contreras Saldías, Encargado de Movilización del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Afecto N°2.590, de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
8. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
9. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que resulta necesario adquirir gasolina 95 octanos para recarga de Tarjetas de Prepago del móvil que presta servicio al Programa de Salud Más Adultos Mayores Autovalentes del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el producto se encuentra disponible en Convenio Marco de Suministro de Combustibles ID 2239-21-LR22, del Sistema de Compras Públicas.
3. Que, el proveedor COPEC S.A, RUT: 99.520.000-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

**DECRETO:**

1. AUTORIZÁSE, la adquisición de gasolina 95 octanos (ID 1944416) para recarga de Tarjeta de Prepago de combustibles destinada al móvil que presta servicio al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes del Departamento de Salud de Parral con el proveedor COPEC S.A, RUT: 99.520.000-7, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de \$4.055.000, impuesto IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, con certificado de recepción conforme emitido por el Encargado de Movilización o quién lo subrogue en el cargo.
2. IMPÚTASE, el gasto que se representa el decreto al Ítem 215.22.03.001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
Alcaldesa de Parral

IVV/mfr.-

**DISTRIBUCION:**

-Copia Digital: [compras@saludparral.cl](mailto:compras@saludparral.cl)

| UNIDAD JURÍDICA SALUD | DIRECTOR COMUNAL DE SALUD (S) |
|-----------------------|-------------------------------|
| MARCELA SOTO MEJÍA    | FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO       |
|                       |                               |





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA**

En conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal, a través de Decreto Afecto N°2.590 de fecha 13 de Diciembre de 2022, para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta Institución cuenta con el presupuesto para la compra de gasolina de 95 octanos, vía Convenio Marco, por un monto total de \$4.055.000, impuesto IVA incluido, imputando el gasto al Ítem 215-22-03-001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.



**CRISTIAN PALMA GONZALEZ**  
**JEFE DE FINANZAS (S)**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD PARRAL**

**Parral, 02 de agosto de 2023.-**



Rut : 69.130.700-k  
Dirección : Mario Mujica N° 430  
Demandante :  
Teléfono : 56-73-2636131

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Unidad de Compra : Departamento de Salud Parral  
Fecha Envío OC. :  
Estado : Guardada

## ORDEN DE COMPRA N°: 1754-906-CM23

SEÑOR (ES) : COPEC S.A.  
RUT : 99.520.000-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMBUSTIBLE MAS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE DESPACHO : Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Anibal Pinto N°1189, Parral Región del Maule  
METODO DE DESPACHO :  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura  
EMAIL ENVIO FACTURA: COMPRAS@SALUDPARRAL.CL

| Código / ID Licitación CM | Producto   | Cantidad | Especificaciones Comprador   | Especificaciones Proveedor   | Precio Unitario  | Descuento | Cargos | Valor Total |
|---------------------------|--|----------|--|--|------------------|-----------|--------|-------------|
| 0<br>2239-21-LR22         | ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN MAULE DESCUENTO PESOS POR LITRO | 1        | (1944416) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN MAULE DESCUENTO PESOS POR LITRO | (1944416) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN MAULE DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento \$29 | 4.055.000,0<br>0 | 0,00      | 0,00   | 4.055.000   |

|   |                 |    |           |
|---|-----------------|----|-----------|
| Orden de Compra Proveniente de convenio marco | Neto            | \$ | 4.055.000 |
|   | Dcto.           | \$ | 0         |
|   | Cargos          | \$ | 0         |
|   | Subtotal        | \$ | 4.055.000 |
|   | Exento          | \$ | 0         |
|   | Imp. específico | \$ | 0         |
|   | Total           | \$ | 4.055.000 |

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

ITEM: 215-22-03-001  
ADQUISICIÓN DE GASOLINA DE 95 OCTANOS DESTINADA A MÓVIL QUE PRESTA SERVICIO EN PROGRAMA MAS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL.  
SOLICITUD DE COMPRAS N°638

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(2750-3-PC23 / 215)

### Observaciones del despacho:

ANIBAL PINTO N°1189, PARRAL

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>